



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
“Año por la Transparencia y Fortalecimiento Institucional”

Aviso de Comparación de Precios
No.CDP-019-2011Compras/MIC

Adquisición de Material Gastable de Oficinas

El **Ministerio de Industria y Comercio (MIC)**, les invita a participar al procedimiento de Comparación de Precios, referencia No. **CDP-19-2011**, a los fines de presentar su mejor oferta para la (Adquisición de Material Gastable de Oficinas)

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción de los fines y cometidos de la presente administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Año Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre de Dos Mil Seis (2006). Así como los Artículos Nos. 43 y 44 del Reglamento de aplicación de la citada Ley aprobado mediante Decreto No. 490-07 de fecha Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Siete (2007).

Las propuestas serán recibidas en sobres lacrados en el departamento de compras ubicado en el 4to piso, desde el día 11 de octubre hasta el día 17 del referido mes, este ultimo día solo se recibirán las ofertas hasta las 10: AM, el acto público de apertura será el día martes 18 de octubre de 2011, a las 11: AM, en la dirección administrativa, ubicada en el 4to piso de este Ministerio.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
“Año por la Transparencia y Fortalecimiento Institucional”

Adquisición de Material Gastable de Oficinas
No. CDP-019-2011/Compras/MIC

Documentos Que Deben Aportar los Oferentes

I. Persona Moral.

- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Copia del certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- Estatutos Sociales de la Compañía.
- La oferta debe estar firmada por el presidente de la compañía, o por la persona que mediante un poder está autorizada a representar a la misma.
- Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrada y certificada conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía.
- Garantía Bancaria de Seriedad de las Oferta por el 5% del monto ofertado.
- Declaración jurada que manifieste si tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- Declaración jurada que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

II Persona Física.

- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Copia de la Cedula de identidad y electoral.
- Garantía de los bienes requeridos.
- Garantía Bancaria de Seriedad de las Oferta por el 5% del monto ofertado.

- Declaración jurada que manifieste si tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- Declaración jurada que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Estos documentos deben ser entregados conjuntamente con la oferta en un sobre cerrado.

Al momento de ser notificada la adjudicación del proceso, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, y una vigencia de Noventa días (90), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. La garantía deberá ser emitida por una entidad bancaria o una compañía aseguradora de reconocida solvencia que el oferente podrá elegir de una lista que proporcionara la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, según lo establecido en el Art.109 del Decreto 490-07.

Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (Pesos Oro Dominicanos, RD\$). Asimismo, los oferentes deberán presentar la **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, dentro del sobre contentivo de su oferta económica, indicada en los Artículos Nos. 108 literal a y 109 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto No. 490-07 de fecha Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Siete (2007), la cual deberá consistir en una **PÓLIZA DE FIANZA o GARANTIA BANCARIA** de compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia, equivalente a un cinco (5%) del monto total de su Oferta. **DE NO PRESENTAR DICHA GARANTÍA, SU OFERTA QUEDARÁ DESCALIFICADA SIN MÁS TRÁMITE.**

Los proveedores deberán estar previamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

El oferente deberá previo a la presentación de ofertas haber demostrado los requerimientos de capacidad y solvencia según lo contemplado en los requerimientos de acreditación (Anexo).

El **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)**, notificará dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación y conforme se dispone en el Cronograma de actividades del proceso, el cual se anexa.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al cronograma de actividades del procedimiento de referencia, favor contactar a Francisco Mañón, Departamento de Compras, al siguiente email: francisco.manon@mic.gob.do

Anexo:1) Especificaciones Técnicas requeridas y Requerimientos de Acreditación y Solvencia.

Anexo: 2) Cronograma de Actividades.

Deferentemente,

LIC. FERNANDO POU

Vice-ministro Administrativo y Presidente del Comité de Licitaciones

REQUERIMIENTOS DE ACREDITACIÓN:

El proponente deberá reunir las calificaciones siguientes y en consecuencia deberán depositar ante esta Dirección General los documentos que avalen dicha información, los cuales serán evaluados conforme al **criterio de cumple/no cumple. El oferente deberá cumplir con cada una de estos requerimientos para poder presentar Oferta:**

1. **Experiencia:** Una experiencia mínima **de 2 años** en la entrega e instalación de Servicios similares ejecutados a la fecha de la selección de la contratación, demostrada mediante los volúmenes de trabajos realizados en los últimos **2 años de actividad**.
2. **Referencias Laborales:** Deberán depositar un mínimo de 3 referencias laborales donde indiquen la realización de dichos trabajos.
3. **Registro de Proveedores del Estado:** El Oferente deberá depositar la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de esta Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. **Muestras:** El Oferente deberá depositar muestras de los trabajos similares realizados.
5. **Situación Financiera:** *Deberá* contar con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL GASTABLE DE
OFICINAS
No-CDP-019-2011/Compras/MIC.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria e Invitación a presentar Oferta	11 al 17 de Octubre de 2011
2. Recepción de los Documentos de requerimientos para la acreditación a participar en el Procedimiento. Reunión aclarativa (Hora: 10:00am)	12 de Octubre de 2011
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 12 de Octubre 2011
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Licitaciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 13 de Octubre 2011
5. Recepción y Apertura de Propuestas Económicas.	18 de Octubre de 2011, 11:30 a.m
6. Evaluación Ofertas Económicas	18 de Octubre de 2011
7. Adjudicación	2 de Noviembre de 2011
8. Notificación y Publicación de Adjudicación	2 de Noviembre de 2011
9. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato, <u>correspondiente al 10% del Monto adjudicado.</u>	5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. Hasta el 9 de Noviembre de 2011
10. Suscripción del Contrato	Hasta el día 10 de Noviembre de 2011
11. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

